

UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales



**EL DERECHO AL TRABAJO COMO UN DERECHO
IMPLÍCITO EN LA CONSTITUCIÓN DE 1980**



VANESSA ALEJANDRA RÍOS LIZAMA

**Memoria de Prueba para optar al grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y
Sociales.**

Dirigida por Don Carlos Maturana Toledo.

2014

INTRODUCCIÓN

En nuestro ordenamiento jurídico la Justicia Constitucional ha sido concebida como el conjunto de normas, de órganos y de procedimientos destinados a dar efectiva concreción al principio de supremacía de la Constitución Política.

En este contexto, la labor de la justicia constitucional y, en particular, del Tribunal Constitucional chileno es trascendente en el fortalecimiento de nuestro Estado de Derecho y del régimen democrático que prima en éste.

El Tribunal Constitucional, sin embargo, no ha estado ajeno a la tarea de ir dando vida a la Ley Fundamental a partir de una interpretación dinámica que, desde los valores y principios que ella asegura, tienda a ir adaptando a los inevitables cambios que nuestra sociedad va experimentando en forma acorde al desarrollo del constitucionalismo. Manifestación concreta de esto último ha sido la tendencia de esta Magistratura en reconocer la existencia de derechos implícitos en la Constitución, tema que abordaremos en la presente investigación.

Así, el eje central de este estudio consiste en analizar la jurisprudencia del Tribunal Constitucional sobre el reconocimiento y configuración del derecho al trabajo como un derecho implícito en el texto constitucional. Para lograr tal objetivo, esta memoria de prueba se dividirá en tres grandes capítulos.

En el primero de ellos, trazaremos el panorama jurídico de la institución de los derechos implícitos en el marco constitucional, desde el punto de vista de la doctrina nacional y especialmente, desde el enfoque de la justicia constitucional, advirtiendo además sus principales dificultades y abordando su compleja conceptualización.

Con posterioridad, en el capítulo siguiente, abordaremos suscintamente la visión de la doctrina sobre el contenido de la garantía de libertad de trabajo y su protección, procurando esclarecer si dentro de éste se encuentra o no el derecho al trabajo como un derecho fundamental. Revisaremos someramente los antecedentes de la historia fidedigna del número 16 del artículo 19 de la Constitución como elemento principal que torna discutible el carácter implícito del derecho al trabajo en la misma.

Agotaremos nuestro trabajo con el capítulo tercero, en el que analizaremos detalladamente varios fallos dictados por el Tribunal Constitucional durante el último tiempo, con la finalidad de precisar si éste reconoce o no la existencia del derecho al trabajo como un derecho implícito en la Carta Fundamental.

